

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 304 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 17 de mayo de 2013.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 304 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de amenazas, teniendo la condición de denunciante, don Juan Manuel López Rubio, y de denunciados don Ángel Morán González y doña María Etienne Valencia Portilla, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Absuelvo a don Ángel Morán González y a doña María Etienne Valencia Portilla de los hechos denunciados, corriendo de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Etienne Valencia Portilla y don Ángel Morán González la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 9 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.337/13)

